

Baranoa, Julio de 2026.

Señor
ALBA LUCIA CONSUEGBRA HERNANDEZ
Coordinador Planeación Estratégica y Calidad de la ESE
Hospital de Baranoa

ASUNTO: NOTIFICACION DESIGNACION SUPERVISOR

Cordial saludo:

Le notifico que a partir de la fecha ha sido designado como supervisor del contrato de suministro, suscrito entre la ESE HOSPITAL DE BARANOA y el siguiente contratista:

N° CONTRATO	NOMBRE	VALOR	PLAZO	OBJETO
681-2026	MARIANNE ELENA HANNA CANTILLO	25.000.000	QUINCE (15) DIAS	PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA CAPACITAR EL PERSONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y JURIDICAS EN EL SEGUMINETO CONTRACTUAL EN LA ESE HOSPITAL BARANOA -

En su actuación como supervisor (a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 54, numerales 6 y 7 de la Ley 1952 de 2019 y 3.1.1. del Decreto 734 de 2012, modificado por los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Ley 610 de 2000, el supervisor responderá disciplinaria, civil, fiscalmente y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la constitución y la ley.

Asimismo, conforme a los artículos 30 y 31 del Estatuto de Contratación, Acuerdo No.005 de 2024 y artículo 51 del Manual de Contratación, Resolución No.038 de 2025, de la ESE, se realizará el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato, entre las cuales podrá:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento;
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento;
3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato;
4. Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes;
5. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación;
6. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado;
7. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual;
8. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007;
9. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales esta la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones de la orden y del

☎ (5) 3161192 📍 Calle 19 # 20 - 10 Baranoa/Atlántico

📷 @Hospitaldebaranoa 🌐 Hospital de baranoa 📧 gerencia@esehospitaldebaranoa.gov.co

cronograma de actividades, si los hubiere, así como informar a la Gerencia como ordenar del gasto, de cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo de la orden o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamación y consulta del **CONTRATISTA**, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o **EL CONTRATISTA**, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el manual de contratación de la **E.S.E. HOSPITAL DE BARANOA** a su cargo.

La Gerencia le brindará el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión asignadas.

Atentamente,



RAMIRO HERNANDO RADA GOENAGA
Gerente.

Proyecto: Oficina Jurídica, Juan Carlos Caballero
Vbo: Alba Consuegra – coordinación Of. Jurd.
Aprobó: Gerencia, Ramiro R.

NOTIFICACIÓN

El supervisor designado para el seguimiento y verificación del contrato, manifiesta que conoce su contenido y las obligaciones del mismo, por lo cual acepta ejercer la supervisión del mismo.

Firma:



Nombre:

Cédula:

Fecha:

